



EXPTE. N° 715-3083/2020.-
Jaj

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

712-S-

27 MAY 2024

VISTO:

La Resolución N° 000148-S-21, de fecha 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto resolutivo se reconoció el adicional por tareas críticas en el Nivel 2, a favor de la Señora Maidana Noelia Gisela Fabiola, CUIL 27-34636730-5, personal contratado en categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por el período comprendido entre el 09 de junio hasta el 30 de junio de 2020, en razón de cumplir funciones de Enfermera en Sala Naranja, en el Nivel 3 por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2020, en razón de cumplir funciones de Enfermera en Emergencias de Sala Naranja, en el Nivel 2 por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, por cumplir funciones de Enfermera en Sala Amarilla y en el Nivel 5 a partir del 01 de marzo de 2021 en razón de cumplir funciones de Enfermera en Terapia Intensiva de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, la Unidad Sueldo de la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa que se procedió a dar el alta y ajuste del citado adicional por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021 en el Nivel 2 y desde el 01 de marzo de 2021 se liquida en el Nivel 5, señalando que, de las planillas suplementarias de liquidación obrante en autos, surge que se adeuda el período desde el 09 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se afectará la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado del cual surge que, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-03083/20, caratulado: "TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA SRA. NOELIA GISELA FABIOLA MAIDANA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26, "para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros, Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

[Handwritten signature]
Noelia Gisela Fabiola Maidana
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CORRESPONDE A DECRETO N°

712

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese simóticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

[Signature]

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGRA
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

[Signature]
D. CARLOS EDUARDO FEDERICO CAROCCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Dra. CLAUDIA BEELA HUANG
A/C Jefe/a de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy